



UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/100000/937/2025
Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

ACUERDO No. 49 DE 2025, por el que se liquidan los programas de Maestría en Ingeniería de la Infraestructura, Doctorado en Ciencias Sociales y Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRESENTE.-

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X del artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima revisa constantemente sus programas de estudio para determinar la pertinencia y factibilidad de sus programas, y con ello tomar decisiones al respecto de la actualización, reestructuración, o en su caso, liquidación, de los programas que ya no se consideran factibles y/o pertinentes.

SEGUNDO.- Que las Facultades de Ingeniería Civil, Ciencias Marinas, Ciencias Políticas y Sociales y Enfermería han realizado una evaluación de los programas de estudios de la Maestría en Ingeniería de la Infraestructura, el Doctorado en Ciencias Sociales y Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería, y han identificado que las condiciones que hicieron surgir en su momento dichos programas ya han cambiado.

TERCERO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario, conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracción III, 14, fracción III, y 18, fracción I, todos de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, tiene atribuciones para conocer las propuestas y presentar proyectos de dictamen que avalen la creación, reestructuración, actualización o liquidación de planes y programas de estudios. Por ello, en sesión virtual celebrada el 28 de noviembre de 2025, dictaminó procedente aprobar la liquidación de los



UNIVERSIDAD DE COLIMA

programas de estudios de la Maestría en Ingeniería de la Infraestructura, el Doctorado en Ciencias Sociales y Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería, debido a que los programas citados requerían cambios sustanciales o que sus campos disciplinarios fueron considerados en otros posgrados de reciente creación o reestructuración, por lo que no han tenido nuevo ingreso en varios años y no cuentan con matrícula vigente.

CUARTO. - Que del análisis antes citado se concluye que dichos programas no serán convocados nuevamente por haber cubierto la demanda con las generaciones egresadas o porque fueron reemplazados por nuevos planes,

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se liquidan tres programas de posgrado, el programa Maestría en Ingeniería de la Infraestructura, en la Facultad de Ingeniería Civil y la Facultad de Ciencias Marinas, el Doctorado en Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y la Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería de la Facultad de Enfermería.

SEGUNDO. - La liquidación de los programas de estudio mencionados en el artículo anterior no afectará la obtención del grado académico, expedición de certificados, boletas de calificaciones u otras gestiones administrativas de las personas egresadas de dichos programas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Rectoría*, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre a los tres días de diciembre de dos mil veinticinco.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE

ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del

D. EN E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMENO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ANEXO ÚNICO

Facultad	Nombre del programa	Acuerdo de Rectoría	Clave	Vigencia	Causa principal del cierre del programa
Facultad de Ingeniería Civil y Facultad de Ciencias Marinas	Maestría en Ingeniería de la Infraestructura	04/2017	M767	Agosto de 2017	Pérdida de pertinencia
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Doctorado en Ciencias Sociales	08/2020	D319	Agosto de 2020	Se sustituyó por un nuevo programa
Facultad de Enfermería	Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería	05/2020	E934	Agosto de 2020	Baja demanda